

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 288/2014

Viedma, 30 de mayo de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se llevará a cabo el curso de “DERECHO PROCESAL PROFUNDIZADO Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN CIVIL II” que tiene como objetivo brindar a los profesionales una actualización en sus conocimientos de procedimiento y litigación civil, desarrollando una actitud crítica que le permita tomar decisiones estratégicas en el campo del litigio de contenido civil, cuya fecha de inicio es el 30 de mayo de 2014.

Que así también, en el mes de junio del corriente año, comenzará a desarrollarse en dicha ciudad el “CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO”, cuyo objetivo es adquirir nuevas destrezas en el ámbito del derecho administrativo, desde una perspectiva que integre los conocimientos previos de los cursantes con las nuevas líneas de pensamiento en la materia.

Que ambas actividades están organizadas por el Colegio de Abogados de la ciudad de S.C.de Bariloche, en conjunto con el Sello Editorial Patagónico y la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas.

Que el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Jorge L. Olguin, ha solicitado la declaración de interés de este Poder Judicial para los citados cursos.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar, este Superior Tribunal de Justicia considera pertinente declarar de interés del Poder Judicial de la Provincia, los cursos de “DERECHO PROCESAL PROFUNDIZADO Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN CIVIL II” y “CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO”, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) DECLARAR DE INTERÉS del Poder Judicial de la Provincia, los cursos de “DERECHO PROCESAL PROFUNDIZADO Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN CIVIL II” y “CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO” que se llevarán a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizados por el Colegio de Abogados de dicha ciudad en conjunto con el Sello Editorial Patagónico y la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas.

2do.) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ.

ÁLVAREZ – Secretaria Subrogante Superintendencia STJ.